ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	CARLOS ALBERTO VACA RESTREPO		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	80.193.329	CONTRATO No.	741-2021
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	Del 1 al 31 de mayo de 2021		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	BOGOTÁ D.C. - GT CUNDINAMARCA, BOYACÁ, CASANARE		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para la asesoría y acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN particularmente del proceso de reintegración especial de justicia y paz, en el acceso a los beneficios sociales y económicos definidos en la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos por la Entidad.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO
1. Brindar atención a las personas desmovilizadas postuladas a la Ley 975 de 2005 modificada por la ley 1592 de 2012 privados de la libertad promoviendo el acercamiento con la ARN de acuerdo a lo definido en la etapa de transición establecida en la Resolución No.1724 de 2014, teniendo en cuenta sus características diferenciales.	1. Por la situación que se está presentando a nivel de salud pública (COVID 19) ha sido preciso reprogramar las actividades que se tenían planteadas adelantar en el COMEB la picota, durante los dos primeros meses del año 2021. Igualmente, por disposición del gobierno nacional quedaron suspendidos los ingresos a los establecimientos carcelarios hasta que se supere la emergencia sanitaria del COVID 19. Sin embargo, se espera que, al momento de retomar las actividades en el CPC, se puedan abordar las temáticas relacionadas con la introducción de la etapa de transición entre el proceso de resocialización y reintegración especial, también se trabajará en torno a la estabilización primaria personal.
2. Promover el acceso a los beneficios del Periodo de Estabilización y Caracterización dirigidos a la población en Proceso de Reintegración Especial mediante la formulación, ejecución y evaluación del plan de trabajo de la población asignada, teniendo en cuenta sus intereses y características diferenciales, de acuerdo con la normatividad vigente.	2. Durante el mes de mayo se trabajó desde la etapa de estabilización del proceso de reintegración especial de justicia y paz con las siguientes PPR-E: 25-00585CP, 32-00876, 28-01168CP, 0206-09(D1059) y 0083-08CP, en donde con cada uno de ellos se abordaron aspectos relacionados con las metas y categorías de avance según sus necesidades específicas y el avance que han tenido dentro del proceso de atención psicosocial. Para lo anterior, se han identificado aquellas características individuales que darán lugar a la elaboración y/o el desarrollo del plan de trabajo que se implementara durante el año 2021, según los aspectos y las necesidades encontradas durante la fase de caracterización. Cabe aclarar que evaluó el PDT de la PPR-E 32-00876.
3. Formular y concertar el Plan de Trabajo de la Ruta de Reintegración con las personas objeto de atención que le sean asignadas, con fundamento en sus características, su grupo familiar, el entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio, teniendo en cuenta el enfoque diferencial y de género, enfocadas a la participación en espacios de reconciliación en el marco de Garantías de no Repetición y/o Medidas de Satisfacción. Así mismo, postular y concertar con la población asignada que sea objeto de plan de trabajo con énfasis en salud y bienestar integral bajo el componente específico.	3.Frente a esta obligación contractual, en el mes de mayo se trabajó con las PPR-E, 05-00638 y 23-02604 en donde se identificó cada una de las necesidades que deben ser abordas desde las 8 dimensiones, elaborando de manera bidireccional el plan de trabajo que se adelantara durante el año 2021. Lo anterior, favoreciendo que estas personas en proceso de reintegración especial logren realizar el ejercicio de vinculación a escenarios de participación, espacios de reconciliación en el marco de las garantías de no repetición y medidas de satisfacción en favor a la población víctima del conflicto armado. Lo referido previamente, se ha ajustado de tal manera que el trabajo no se vea interrumpido debido a la emergencia sanitaria causada por la pandemia COVID 19, por lo anterior se establecieron jornadas de trabajo con plataformas virtuales o por medio de contacto telefónico, soportando lo anterior mediante el Decreto 039 del 14 de enero de 2021. Cabe resaltar, que para este periodo de informe se atendieron 20 personas en etapa de ruta, dentro del marco del proceso de atención psicosocial de justicia y paz. Finalmente, durante este periodo se pusieron en ejecución los planes de trabajo de las PPR-E 28-02224, 1895-03, 15-01141 y 15-01175.
4. Propender por la vinculación al Sistema General de Seguridad en Salud – SGSSS en la población asignada, su núcleo familiar, desarrollando las acciones de corresponsabilidad pertinentes para el acceso a los servicios y beneficios, teniendo en cuenta sus características diferenciales.	4. Durante el presente periodo de informe se realizó la revisión de la página del Adres/Fosyga encontrando que las siguientes 19 personas en proceso de reintegración especial se encuentran afiliados bajo el régimen subsidiado o contributivo en la ciudad de Bogotá o en el departamento de Cundinamarca: 0044-10 (D1059), 19-00220, 05-00638, 23-02604, 26-01005 32-00694, 32-01772, 23-02599, 23-02595, 19-00219, 15-01146, 32-00876, 11-02053, 25-00585CP, 0206-09(D1059), 32-01771, 28-02224, 28-01168CP, 27-00507, 19-00229, 23-02592, 1895-03, 15-01175, 15-01141. La PPR-E 32-00876 se encuentra filiado al sistema general de seguridad social en salud bajo el régimen especial. Estas 2 PPR-E se encuentran activos por emergencia 33-00004, 15-01225, argumentando que hicieron retiro de las EPS en donde se encontraban, aunque, por la situación de emergencia sanitaria por la que atraviesa el país, la entidad promotora de salud no les tramito el retiro definitivo, y los dejo, en el estado mención. Frente al proceso de afiliación de la PPR-E 0083-08CP cabe mencionar que en articulación con el profesional de salud del grupo territorial Cundinamarca Boyacá Casanare se logró adelantar el trámite de afiliación a la EPS Capital Salud bajo el régimen subsidiado.
5. Promover el acceso y permanencia de la población asignada, a programas de Formación Académica, Formación para el trabajo, y la vinculación a actividades de exploración y refuerzo de competencias básicas y orientación vocacional según lo definido en la normatividad vigente, teniendo en cuenta sus características diferenciales.	5. Durante el mes de mayo se continuo realizando el seguimiento de las PPR-E 32-01771, 15-01218, 1895-03, 23-02592, 19-00220, 11-02053, 19-00219, 23-02599 y 05-00638 en el proceso de formación académica al que se inscribieron durante lo corrido del año 2021, en cuanto a esto, se estableció contacto telefónico con la coordinadora del programa para adultos del liceo psicopedagógico el Carmelo, quien ha sido la persona que ha estado al tanto del avance que han tenido las PPR-E en el desarrollo de sus actividades académicas, argumentado que ellos han podido trabajar efectivamente en cada una de las actividades planteadas por la institución, demostrando un adecuado rendimiento por medio de la metodología utilizada (a distancia) la cual han tenido que emplear como alternativa por la situación de la emergencia sanitaria por la que atraviesa el país.
6. Desarrollar acciones que conlleven al acceso y permanencia de la población asignada y su grupo familiar, a actividades productivas para la generación de ingresos sostenibles en el marco de la legalidad, acorde con sus potencialidades, su contexto económico, sus características diferenciales y la normativa vigente.	6. Durante el mes de abril se realizó el seguimiento a la situación laboral de las PPR-E que se tienen asignadas a la fecha, encontrando que las PPR-E: 0044-10 (D1059), 19-00220, 23-02604, 11-02053, 32-01771, 28-02224, 27-00507, 19-00229, 15-01218, 15-01225, 32-01772,27-00507, 23-02592, 23-02599, 23-02595, 1895-03, 19-00219, 15-01146, 15-01141 se encuentran trabajando de manera estable en una empresa privada o en su propia unidad de negocio. Igualmente, la PPR-E 05-00638, se encuentran trabajando de manera temporal en el área de construcción. Por otra parte, las PPR-E 25-00585CP, 28-01168CP, 0083-08CP, se pudieron ubicar laboralmente, y aunque se encuentran en etapa de estabilización, se han evidenciado los avances que han tenido en cuanto a la adaptación a este nuevo contexto, por ultimo las PPR-E 0206-09(D1059), 32-00876 quienes también se encuentran en etapa de estabilización, han trabajado durante la ruta especial de justicia y paz sobre la importancia de gestionar actividades relacionadas con la generación de ingresos dentro del marco de la legalidad, ya sea por medio de una vinculación laboral o la generación de una unidad de negocio de manera independiente, cabe aclarar que la PPR-E 32-00876 goza de una asignación por retiro que le entrega las FFMM.
7. Fomentar el acceso de la población que le sea asignada y su grupo familiar a los diferentes servicios ofertados por la ARN, entidades públicas, entidades privadas, academia, tercer sector y otros, en el marco de la estrategia de corresponsabilidad, que faciliten el desarrollo de las acciones y cumplimiento de metas establecidas en los planes de trabajo correspondientes.	7. Durante el presente periodo de informe se trabajó con la coordinadora del programa para adultos de liceo psicopedagógico el Carmelo, con el fin de hacer seguimiento al proceso de validación de bachillerato de las siguientes PPR-E 32-01771, 15-01218, 1895-03, 23-02592, 19-00220, 11-02053, 19-00219, 23-02599 y 05-00638, igualmente con el Centro Johann Kepler se logró hacer el seguimiento de las PPR-E 28-02224, 19-00229, 15-01225, 23-02595, 15-01175, 32-01772, y 0044-10(D1059) que se encuentran realizando un programa de formación técnica por competencias en Salud Ocupacional, cabe aclarar que a la PPR-E 0044-10(D1059) durante el mes de mayo no se le pudieron cargar las asistencia del proceso de FPT en SIRR, ya que se encontró una inconsistencia desde el área jurídica, la cual se ha intentado subsanar desde el mes de abril, esto, con el objetivo de poder cargar sus asistencias de manera efectiva.
8. Promover acciones de articulación de la entidad con las diferentes redes socio comunitarias e institucionales presentes en el territorio para dinamizar la participación de la población objeto bajo los lineamientos de la Entidad frente al Eje Reconciliador definido para la Ruta de Reintegración Especial, enfocados en la convivencia, construcción de paz y reconciliación, teniendo en cuenta las características diferenciales de la población.	8. Durante este el mes de mayo se estableció contacto telefónico con los profesionales que con quienes se está realizando la estrategia comunitaria, intercambio de memorias para la reconciliación, con la que se espera vincular población de las tres rutas de la ARN, profesionales y facilitadores de la misma, población víctimas del conflicto armado – no víctimas directas-, y comunidad civil, resaltando que se espera trabajar de manera articula con la UARIV, con el Centro de Memoria Paz Y Reconciliación, con la ACDVPR, y con la comisión de la verdad. Por otra parte el día 8 de mayo, se estableció una reunión con la población del municipio de Mosquera con quienes se esta implementando la estrategia Hilando la Paz, este proceso está orientado a trabajar con los líderes sociales de este y otros municipios de Cundinamarca, abordando temas relacionados con justicia transicional, enfoque de género, derechos humanos, resolución de conflictos, entre otros, lo anterior, con el objetivo de sensibilizar a la población sobre temas importantes para la ARN, fortaleciendo así, el proceso de reconstrucción de paz, restablecimiento del tejido social y las acciones de reconciliación y convivencia.

ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	CARLOS ALBERTO VACA RESTREPO		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	80.193.329	CONTRATO No.	741-2021
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	Del 1 al 31 de mayo de 2021		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	BOGOTÁ D.C. - GT CUNDINAMARCA, BOYACÁ, CASANARE		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para la asesoría y acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN particularmente del proceso de reintegración especial de justicia y paz, en el acceso a los beneficios sociales y económicos definidos en la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos por la Entidad.

9. Realizar en los casos en que se requiera, el acompañamiento y atención a las Personas en Proceso de Reintegración según lo definido en las Resoluciones 0754 de 2014, 1356 de 2016, 1724 de 2014 y 1962 de 2018, así como personas del proceso de reincorporación en coherencia con los lineamientos institucionales establecidos, según las necesidades, características diferenciales y el contexto regional.	9. Durante el mes de mayo se realizó el proceso de atención psicosocial de 25 personas en proceso de reintegración especial (2 en etapa de ruta y 5 en etapa de estabilización), lo cual corresponde al total de la población asignada. Además, en este mes las atenciones psicosociales se adelantaron por medio de llamada telefónica debido a la emergencia sanitaria derivada de la pandemia COVID 19, a continuación se relacionan los coda de las PPR-E con quien se trabajó durante este periodo: 0044-10(D1059) con quien se trabajó sobre aquellos elementos que pueden mejorar las finanzas en el hogar por medio de una matriz DOFA, 19-00220 con quien se trabajó sobre la importancia de conocer los tipos de relaciones y dinámicas familiares que se entretejen con los miembros de su familia, 05-00638 se encuentra en etapa de caracterización y elaboración de plan de trabajo de manera bidireccional para el año 2021, 23-02604 se realizó la evolución del plan de trabajo y se abordaron aspectos relacionados sobre la importancia de establecer rutinas que permitan realizar actividades de cultura, recreación y deporte, 11-02053 con quien se trabajó sobre la importancia de identificar los que tiene a nivel socio grupal, 25-00585CP se trabajó sobre la importancia establecer adecuados métodos de pautas de crianza, 32-01771 se trabajó sobre los factores que influyen en la auto regulación emocional y como esto influye en sus relaciones sociales, 28-02224 se trabajó sobre la importancia de establecer rutinas relacionadas con la práctica de actividades de cultura, recreación y deporte, 32-00876 con quien se trabajó sobre el la importancia de implementar mediadas de auto protección y seguridad, 27-00507 se trabajó sobre la importancia de implementar mecanismos para mejorar las finanzas al interior del hogar, 28-01168CP se trabajó sobre la importancia establecer adecuados métodos de pautas de crianza, 15-01225 se trabajó sobre los imaginarios, roles y estereotipos relacionados con la igualdad y equidad de género, 19-00229 se conocieron los derechos humanos y el derecho internacional humanitario, 0206-09(D1059) se identificaron aquellas acciones que puede realizar en aras de mitigar el riesgo habitacional, 32-01772 se identificaron las ofertas de formación para el trabajo que se encuentran en su contexto y que se ajustan a sus necesidades personales, 23-02592 se exploraron las dificultades que suscitan de manera ocasional a nivel familiar, 23-02599 se realizó un proceso de reflexión sobre las afectaciones relacionadas con salud mental que alguien puede experimentar por la vinculación a un GAOML y por la privación de la libertad, 1895-03 se trabajó sobre la manera en que puede utilizar su vivienda como alternativa para la generación de ingresos
9. Realizar en los casos en que se requiera, el acompañamiento y atención a las Personas en Proceso de Reintegración según lo definido en las Resoluciones 0754 de 2014, 1356 de 2016, 1724 de 2014 y 1962 de 2018, así como personas del proceso de reincorporación en coherencia con los lineamientos institucionales establecidos, según las necesidades, características diferenciales y el contexto regional.	23-02595 se las posibilidades de emplear usos adicionales al residencial en su espacio habitacional, 19-00219 se trabajó sobe la importancia de reconocer los derechos humano y el derecho internacional humanitario, 15-01146 se trabajó sobre la importancia de fortalecer sus conocimiento sobre el marco jurídico de justicia y paz, 15-01175 se trabajó sobre los factores que influyen en la auto regulación emocional y como esto influye en sus relaciones sociales, 0083-08CP se trabajo sobre las posibilidades dentro de su contexto para la generación de ingresos dentro del marco de la legalidad y 15-01141 se trabajó sobre los imaginarios, roles y estereotipos relacionados con la igualdad y equidad de género.
10. Realizar seguimiento a los avances de la población asignada en la Ruta de Reintegración Especial de Justicia y Paz y, promover la culminación o terminación de la misma, de acuerdo con los beneficios socioeconómicos según lo establecido en la Resolución 1724 de 2014, modificada por la Resolución 1962 de 2018 o norma que la modifique, bajo los métodos de operación (formatos y procedimientos), definidos por la ARN.	10. A la fecha no se ha adelantado ningún proceso de culminación o terminación de beneficios de acompañamiento psicosocial, formación académica, formación para el trabajo según lo establecido en la Resolución 1724 de 2014, aunque, se ha venido realizando el proceso de sensibilización en cuanto al apoyo económico para la reintegración a las personas asignadas de la ruta especial de justicia y paz, teniendo en cuenta los tiempos de culminación del proceso y el desarrollo de procesos de formación académica, formación para el trabajo y asistencia regular a los encuentros psicosociales acordados entre el profesional y las PPR-E.
11. Registrar oportunamente en el Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación – SIRR, la información referente a la población asignada, la estrategia de corresponsabilidad y la participación en acciones o escenarios locales relacionados con la convivencia, la (re)construcción del Tejido Social y la reconciliación, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad de forma oportuna, confiable, y veraz.	11. Durante el presente informe toda la población asignada cumplió de manera efectiva con las actividades que se tenían programas para el mes de mayo del presente año. Cabe resaltar, que se diligenciaron los seguimientos en la plataforma ARPA de los acuerdos que se tenían establecidos; sin dejar de lado, que los procesos de atención psicosocial se adelantaron de manera telefónica debido a la continencia del COVID 19, el registro de las mismas se realizó en planilla digital, aclarando que no cuentan con las firmas debido a la situación de emergencia sanitaria que se está experimentando a nivel mundial.
12. Fidelizar información en él Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación - SIRR relacionada con los instrumentos establecidos en el marco de la Ruta de Reintegración Especial, así mismo, presentar los informes de avance de la población en Proceso de Reintegración Especial asignada de acuerdo con los instructivos y manuales definidos por la entidad.	12. Durante el presente periodo se realizaron los seguimientos de los acuerdos establecidos en los planes de trabajo de la población asignada, encontrando evidencia de los procesos adelantados de manera digital en el ARPA y en el SIR. Por otra parte, se desarrollaron los instrumentos de visita domiciliaria y encuesta de productividad dentro del marco del proceso de caracterización o actualización de información, de las PPR-E: 05-00638, 1895-03 y 15-01141. finalmente se realizó la actualización de datos de la PPR-E 1895-03.
13. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el supervisor del Contrato para dar cumplimiento a las directrices de la ARN con base en la normatividad vigente.	13. Durante este ciclo de plan de trabajo se estableció una reunión el día 27 de mayo con el equipo de profesionales con quiene se está realizando la estrategia comunitaria, intercambio de memorias para la reconciliación. El día 25 de mayo se asistió a una reunión para trabajar con el equipo de compañeros sobre la estrategia dirigida a líderes municipales Hilando la Paz. El día 21 de mayo se asistió a las capacitaciones sobre el manejo de las emociones, procesos de adaptación y estilos de afrontamiento, y primero auxilios psicológicos, El día 28 de mayo se asistió a la reunión planteada para socializar el tablero de control del grupo territorial Cundinamarca Boyacá Cansare. Por otra parte, el día 5 de mayo se asistió a la reunión de equipo del grupo territorial CBC y finalmente el día 6 de mayo se asistió a la reunión virtual que se estableció dentro del marco del estudio de caso que se preparó con los profesionales del equipo de justicia y paz y los analistas invitados de la universidad nacional de Colombia. A todas las reuniones mencionadas previamente se asistió por medio de la plataforma teams.
14. Tramitar los documentos según procedimientos y plazos establecidos por el grupo de gestión documental de la Entidad, propendiendo por la correcta gestión de los mismos.	14.Durante el presente periodo de informe se organizaron y entregaron los documentos/soportes que se deben entregar en el área de gestión documental, los cuales corresponden al mes de abril de 2021. El día 21 de mayo de 2021 se realizó envió de informe de actividades del mes en curso, en donde se argumentó el desarrollo de las actividades y el cumplimiento de los objetivos contractuales adquiridos con la entidad.
15. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.	15. Durante el mes de mayo se desarrollaron las demás actividades que fueron asignadas por el asesor de la ruta de justicia y paz con el objetivo de aportar con los objetivos misionales de la entidad, entre estas se contactó la PPR-E 1895-03 con el objetivo de invitarlo a un trabajo investigativo que pretende brindar elementos que coayuden en la explicación, aclaración y clarificación del fenómeno y dinámicas del reclutamiento y utilización de niñas, niños y adolescentes en Colombia, específicamente por las extintas Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia, FARC-EP, el cual está abanderado por la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición.



CARLOS ALBERTO VACA RESTREPO

Visto Bueno Supervisor(es) (diligenciar manual)**:**

NOMBRE(S): EUNICE CRISTINA ESQUIVIA RESTREPO

Fecha VoBo: 31 de mayo de 2021

"El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link: http://www.reincorporacion.gov.co/es/atención/Paginas/politicas.aspx"